Gracia y a la gente que se hallo con vos en esta
Diesa de la parte della que toca a mi hacienda
para que se reparta entre todos y a cada uno
memoria deste servicio para hacer por la merced
que V. Ex.ª hiziere lugar en las ocasiones que se
ofrecieren de San Lorenzo a quatro de agosto
de mill y seis y diez y ocho años = Yo el Rey
por mandado del Rey nuestro señor Martin de Aros-
tegui

Del sobreescrito de la dicha carta dize en la for-
ma siguiente

Por el Rey

Al capitan Juan gonzales de sepulveda Regidor
de la ciudad de Cartagena

Y ansimismo dixo el dicho capitan Juan gonzales
de sepulveda que como a esta ciudad es notorio no puede
tener efeto la merced que su mag.d le haze por
la dicha carta del quinto que toca a su real ha-
cienda de la dicha pieza porque del y de todas las
que se hicieren tiene hecho merced a esta ciudad
por lo qual le suplica mande escrivir a su mag.d
lo suso dicho y que pues por la dicha su carta se sirve
de hazer la merced de la parte de la dicha pieza
y esto no a lugar por la razon suso dicha se sirva
de mandarsela hazer en otra cosa con que
tendra efeto su real voluntad = Y por esta
ciudad visto lo suso dicho acordaron se escriba a su mag.d
en la conformidad que lo pide el dicho Juan
de sepulveda porque como su mag.d dize no puede
tener efeto la merced que su mag.d le haze por
la dicha carta porque se la tiene hecha a esta ciudad
y escriban las cartas los señores alonso